

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA MINERA TELIMBELA S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA MINERA TELIMBELA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02/Agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ:2886.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 5.000,00
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: **LA ACTIVIDAD MINERA EN TODAS SUS FACES, INCLUYENDO LA PROSPECCIÓN, EXPLOTACIÓN, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRÁNSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS CON COMPAÑÍAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PERMITIDA POR LA LEY ECUATORIANA DEL DEL ÁREA MINERA...**

Quito, 10 AGO 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P.28783.km

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
VOCOGO TRAVEL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **VOCOGO TRAVEL CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveño del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2709 de 31 JUL. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "...a) Proyección, organización operacional y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional;..."

Quito, 31 JUL. 2006

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS, (E)

AR5073.ccc

3172949504 de PERALTA CHOCHO RICHARD ARMANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5222/aa(27)

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 755 de la Cta. Cte. No. 3006473104 de MOLINA HERRERA LUIS GUILLERMO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5222/aa(28)

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 157 por el valor \$ 270,00 de la Cta. Cte. No. 3273234704 de TOLEDO CARRION MARIA ALEXANDRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5222/aa(29)

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 901 por el valor \$ 116,25 de la Cta. Cte. No. 3035941604 de VALAREZ OCHOA JORGE RENE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5222/aa(30)

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1108 al 1120 de la Cta. Cte. No. 3061285204 de BARRAHONA CEVALLOS PABLO ESTEBAN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a

*Se bien que me estoy muriendo,
pero no de vejez sino de amor.*

CAMILO JOSÉ CELA

la última publicación.
AC/5222/aa(31)



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16938640006 de la Cta No. 8018480300 de NEJER VILLAFUERTE ROSA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(1)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16538490018 de la Cta No. 8011146400 de DAVILA TABOADA CARLOS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(2)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17011070004 de la Cta No. 8024566700 de PACHECO CONTRERAS LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a

la última publicación.
AC/5215/aa(3)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. SIN LIBRETA de la Cta No. 584026306 de CAMPOS LUCRECIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(4)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17143130007 de la Cta No. 8084520800 de ORTEGA CHICAIZA FABILA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(5)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. SIN LIBRETA de la Cta No. 584014122 de PAS-TRANO ARROYO NINFA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(6)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17364600001 de la Cta No. 8139899300 de

REVELO RECALDE DANIEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(7)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. SIN LIBRETA de la Cta No. 581261344 de FLORES MONTUFAR EDWIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(8)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16941790004 de la Cta No. 8002274400 de ERAZO ALARCÓN OSCAR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(9)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1655927000 de la Cta No. 800768000 de REVELO CAÑAS BERTHA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(10)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16861370001 de la Cta No. 8081100800 de CAIZA ARELLANO MANUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(11)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1661422009 de la Cta No. 8100623100 de SILVA JURADO JOSÉ DAVID del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(12)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16768480010 de la Cta No. 8012457000 de DAVILA LUCAS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(13)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16682720004 de la Cta No. 8013966500 de VARGAS WALTER del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(14)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17296000015 de la Cta No. 8030270900 de MORA GEORGE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(15)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17338100005 de la Cta No. 8082217500 de ARBOLEDA SALGADO JUAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(16)

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16738700000 de la Cta No. 8137167000 de CAJO DAQUILEMA DIEGO ARMANDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(17)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16754120018 de la Cta No. 8137192900 de MACAS BAILON DAVID FABRICIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(18)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17277230003 de la Cta No. 8082730000 de RODRIGUEZ RUALES GERMAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(19)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17276090002 de la Cta No. 8072377100 de LINDA JARAMILLO FAUSTO RAMIRO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(20)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16832240002 de la Cta No. 8049103500 de YÉPEZ GONZÁLEZ PEPA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(21)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16691060004 de la Cta No. 8048899000 de CALDERÓN CHIMBO MARCO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(22)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 166035006 de la Cta No. 8084921000 de ARIAS JARAMILLO CATALINA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(23)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17203670017 de la Cta No. 8027733500 de YANCHAPANTA PÉREZ HUGO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(24)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16939470015 de la Cta No. 8023927300 de LITUMA BERREZUELA LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5215/aa(25)

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 2385294 de la Cta No. 5863316700 de CALERO HERRERA MARCO del Banco Rumiñahui. Quien ten-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EQUIIMPORT EQUIPOS E
IMPORTACIONES S.A.**

La compañía **EQUIIMPORT EQUIPOS E IMPORTACIONES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03/Agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.2813

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 826,00 Número de Acciones 826 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN...**

Quito, 08 AGOS 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO

AC2049105M